



Gobierno Regional



Resolución Directoral N° 0172 - 2014-GORE-ICA/ORH

Ica, **19 NOV. 2014**



Visto, el expediente con No. de Registro 05301-2014-UAD, presentado por el Sr. ANTONIO CONSTANTINO TRIGOSO DELGADO, pensionista de la Sede del Gobierno Regional de Ica, quien solicita reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional No. 0221-91-ARLW/P, de fecha 27 de Marzo del año 1991, se otorgó a partir del 21 de Marzo del año 1991 pensión de cesantía definitiva al Sr. Antonio Constantino Trigoso Delgado, en el Régimen Pensionario del D.L. No. 20530, con un tiempo de servicios prestados al Estado de Treinta (30) Años, Siete (07) Meses y Diecisiete (17) Días;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional No. 0006-2003-REGION-ICA/PR, del 06 de Enero del año 2003, se designó al Sr. Antonio Constantino Trigoso Delgado, Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, designación que concluyó el 02 de Enero del año 2007 fecha en que se dio por aceptada la renuncia al cargo desempeñado mediante la Resolución Ejecutiva Regional No. 0010-2007-GORE-ICA/PR, acumulando durante este período Tres (03) Años, Once (11) Meses y Veintisiete (27) Días laborados para el Estado en el régimen de pensiones del Decreto Ley No. 19990;

Que, el reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado solicitada por el Sr. Antonio Constantino Trigoso Delgado, se efectuará del período laborado entre el 06 de Enero del año 2003 al 02 de Enero del año 2007 en el régimen de pensiones del D.L. 19990, toda vez que tiene reconocido formalmente el período de Treinta (30) Años, Siete (07) Meses y Diecisiete (17) Días de servicios prestados al Estado en el régimen del D.L. 20530 mediante la Resolución Ejecutiva Regional No. 0221-91-ARLW/P, de fecha 27 de Marzo del año 1991;

Estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley No. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28926, 29053 y en cumplimiento al Decreto Regional No. 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, Tres (03) Años, Once (11) Meses y Veintisiete (27) Días de servicios prestados al Estado en el régimen de pensiones del Decreto Ley No. 19990 al **Sr. ANTONIO CONSTANTINO TRIGOSO DELGADO**, del período comprendido entre el 06 de Enero del año 2003 al 02 de Enero del año 2007, laborado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
S.C. MARIA ELENA MOLAR DE ESPINOZA
DIRECTORA